

## **PRESTADORES DE SALUD S.A.**

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

(1ra. y 2da. Convocatoria)

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones legales vigentes, convócase a los Sres. Accionistas, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea - primera convocatoria a las 18,00 horas y segunda a las 19,00 horas - a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social sita en Avda. Francia 1520/26 de la ciudad de Rosario, el día 15 de diciembre de 2020, para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente el Sr. Presidente confeccionen y firmen el Acta respectiva. 2) Exposición de los motivos que dieron lugar a la convocatoria extemporánea de la Asamblea. 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nro. 15 cerrado al 31 de Diciembre de 2019. 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio. 5) Consideración de la retribución del Directorio por las funciones técnico administrativas llevadas a cabo por estos durante el Ejercicio. 6) Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio. 7) Consideración del Resultado del Ejercicio. 8º) ITR S.A.: Tratamiento de la deuda, aportes y capitalización aportes irrevocables. Rosario, 17 de noviembre de 2020. Se recuerda que por el Artículo 238 de la Ley Nº19550 y sus modificaciones, para asistir a las Asambleas, los accionistas deben comunicar su asistencia a la Sociedad, para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.”

#### **EL DIRECTORIO**

§ 275 432384 Nov. 25 Dic. 1

---

## **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO FÚNEBRE**

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 17 de Diciembre de 2.020 a la hora 12:00, en el domicilio legal de la Asociación de Empresas de Servicio Fúnebre de la provincia de Santa Fe, sita en calle Alvear 2.986 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, que se realizará vía Zoom con intervención de un escribano Público, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de entre los presentes de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas relativos al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2.020.

Santa Fe, Diciembre de 2.020.

MARCELO PEDRO FURLOTTI

Presidente

JUAN JOSÉ BONETTI

Secretario

Art. 14 de los Estatutos: El quórum para sesionar será la mitad más uno del total de los socios activos con derecho a voto. Si para la fecha y hora fijada para la convocatoria no se consiguiera, se esperará media hora más, celebrándose entonces cualquiera fuere el número de socios activos que hubieren firmado el libro correspondiente.

\$ 45 431761 Nov. 25

---

## **INDUGAS S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrarse el día 14 de Diciembre de 2.020, a las 19:30 horas, en la sede legal de la Empresa, Avda. Roque Pérez 100, de la ciudad de Pérez, Santa Fe, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el señor Presidente.
2. Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los Estados Contables del ejercicio N° 53 cerrado el 30 de Junio de 2.020.
3. Consideración de las gestiones del Directorio y el Síndico, correspondiente al ejercicio N° 53.
4. Consideración del resultado del ejercicio N° 53.
5. Consideración de la fijación de los honorarios a los miembros del Directorio y Síndicos, teniendo en cuenta las disposiciones del art. 261.

6. Consideración de las Acciones propias en cartera adquiridas por la Sociedad en los términos del Art. 220 de la Ley 19.550.

## ASAMBLEA EN SEGUNDA

### CONVOCATORIA:

De no haber quórum se resolverá de acuerdo con el art. 237 y 244 de la Ley 19.550, celebrándose una hora más tarde en segunda convocatoria.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del art. 18 del Estatuto Social vigente para asistir a las asambleas: los titulares de acciones deben cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238, 2º párrafo).

Se hace saber a los señores accionistas, que la asamblea designada, a las que se los cita, tiene como condición que se levanten las medidas restrictivas sobre la prohibición de reunión de personas, como consecuencia de las normas que en este momento rigen sobre la pandemia de covid 19, en caso de no realizarse por las cuestiones expresadas, se fijará fecha para otra oportunidad, todo ello a los efectos que por derecho hubiere lugar.

JULIO A. GUIDOBALDI

Presidente

§ 225 431710 Nov. 25 Dic. 1

---

## **"JUAN CONDRAC" S.A.**

### **RAFAELA**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1º y 2º Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 2.020 a las 15 horas, en la sede social de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en calle Tucumán Nº 557, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2) Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera del término legal.-
- 3) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Artículo 234, inciso 1º de la

Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°52 cerrado el 30 de Junio de 2.020.-

4) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico.-

5) Consideración Resultado del Ejercicio, de Resultados No Asignados y su aplicación.-

6) Remuneración al Directorio en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903 de Sociedades Comerciales.

7) Consideración Impuesto sobre los Bienes Personales - Responsables Sustitutos - Su tratamiento.-

Nota: La Sociedad evaluará la evolución de los hechos respecto de la situación epidemiológica, emergencia sanitaria y demás medidas que tomen las autoridades correspondientes a fin de llevar adelante la Asamblea adecuándola a las normativas, autorizaciones y reglamentaciones vigentes en cada momento.-

RAFAELA, 21 de Noviembre de 2.020.-

EL DIRECTORIO

\$ 386,10 432171 Nov. 25 Dic. 1

---